

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

18094 *Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524, apartado 1, y 526, apartado 2, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y en la Resolución de 29 de agosto de 2025, de la Dirección General de Justicia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno y de las oficinas de justicia, Fase II, se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo cuya descripción se especifica en el anexo I de la presente convocatoria, conforme a las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*

1. Los puestos de trabajo que se convocan pueden ser solicitados por personal funcionario de carrera perteneciente al cuerpo del puesto que se solicita, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto que se encuentre en alguna de las situaciones previstas en el punto 2, siempre que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y se mantengan hasta su resolución.

2. No podrán tomar parte en la presente convocatoria:

- a) Las personas declaradas suspensas en firme, mientras dure la suspensión.
- b) El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Las personas sancionadas con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, si se trata de una falta grave o muy grave respectivamente, para destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

3. En caso de que el personal funcionario que esté destinado en partidos judiciales en los cuales se oferten plazas mediante concurso específico dentro del proceso de reorganización solicite puestos de trabajo mediante concurso específico, la adjudicación de un puesto de libre designación dejará sin efecto la participación en dicho concurso.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*

Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes según el anexo II, en las cuales harán constar sus datos personales, el puesto de trabajo actual y el puesto al que aspiran, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, y se presentarán por vía electrónica en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>) empleando el procedimiento genérico PR004A y adjuntando el anexo II con la solicitud.

Con la solicitud deberá aportarse un currículum y la documentación acreditativa de los méritos alegados para el puesto solicitado.

Igualmente, se adjuntará a la instancia una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a los cinco (5) folios, el/la candidato/a realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado y de las condiciones y medios necesarios para su desempeño, haciendo constar asimismo propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el/la aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

La Dirección General de Justicia o el/la secretario/a de Gobierno podrán realizar una entrevista personal a las personas interesadas.

Tercera. Resolución y adjudicación de destino.

Esta convocatoria será resuelta por la Dirección General de Justicia, y los nombramientos se efectuarán en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse, excepcionalmente hasta un mes más.

La toma de posesión efectiva de los puestos no se producirá hasta la entrada en funcionamiento de la oficina judicial en los partidos judiciales a los que corresponda el centro de destino, prevista el 31 de diciembre de 2025.

Las personas designadas podrán ser cesadas con carácter discrecional por la misma autoridad que las nombró.

También podrán renunciar a dichos puestos de trabajo mediante solicitud razonada en la que harán constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia, siempre que hubieran desempeñado el citado puesto al menos durante un año.

El personal funcionario que sea nombrado con carácter definitivo en un puesto de libre designación, cuando cese en dicho cargo será adscrito provisionalmente a una plaza vacante genérica en la localidad donde estaba prestando servicios, debiendo participar en el primer concurso de traslados en el que se oferten plazas en dicha localidad. En este concurso disfrutará de preferencia para ocupar las vacantes de carácter genérico de la misma localidad donde estaba prestando servicios cuando se produjo su cese.

Cuarta. Publicación de la resolución.

La resolución de esta convocatoria se publicará en el DOG y en el BOE, y se podrá declarar desierta si se considera oportuno.

Quinta. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o podrán impugnarla directamente ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 4 de septiembre de 2025.—El Director General de Justicia, José Tronchoni Albert.

ANEXO I

Centro de destino: Secretaría de Gobierno

Código del puesto	Denominación	CGP	CE	Cuerpo	Observaciones
XG92589000150306001.11	Gestión - Jefatura SG I.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Disponibilidad horaria.
XG92589000150306002.11	Gestión - Jefatura SG I.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Disponibilidad horaria.
XG92589000150306003.11	Gestión - Jefatura SG I.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Disponibilidad horaria.
XG92589000150307008.13	Tramitación - Jefatura SG en A Coruña.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria.
XG92589000150307009.13	Tramitación - Jefatura SG en A Coruña.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria.
XG92589000150307010.13	Tramitación - Jefatura SG en Lugo.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria. Puesto localizado en Lugo.
XG92589000150307011.13	Tramitación - Jefatura SG en Lugo.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria. Puesto localizado en Lugo.
XG92589000150307012.13	Tramitación - Jefatura SG en Ourense.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria. Puesto localizado en Ourense.
XG92589000150307013.13	Tramitación - Jefatura SG en Ourense.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria. Puesto localizado en Ourense.
XG92589000150307014.13	Tramitación - Jefatura SG en Pontevedra.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria. Puesto localizado en Pontevedra.
XG92589000150307015.13	Tramitación - Jefatura SG en Pontevedra.	3.587,52	11.318,40	CTPA	Disponibilidad horaria. Puesto localizado en Pontevedra.

ANEXO II

Solicitud de participación.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NIF:
FECHA DE NACIMIENTO:	DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	AYUNTAMIENTO:	
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
CUERPO:			LOCALIDAD/PROVINCIA:
PUESTO ACTUAL/DENOMINACIÓN:			

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
SERVICIO ACTIVO:	OTRAS CON RESERVA DE PUESTO:
<input type="checkbox"/> SÍ.	
<input type="checkbox"/> NO. En este supuesto, conteste al siguiente recuadro.	

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS:		
ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DEL PUESTO	LOCALIDAD/PROVINCIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA